

Acuerdo de colaboración entre la Organización de Apoyo a la Tropa y la Marinería
y el instituto INAV

Reunidos:

De una parte, **D. Marcos Pérez Ramos**, mayor de edad y DNI nº _____, en calidad de Presidente de la **Organización de Apoyo a la Tropa y la Marinería** domiciliada en la calle _____ con CIF nº _____, en adelante **OATM**, y

De otra parte, **D. Aureo Ruiz de Villa Gómez-Setién**, mayor de edad y DNI nº **13681391W**, en calidad de **Presidente de Siena SA**, domiciliada en la calle José Abascal 55 y con CIF nº **A28455632**, en adelante **SIENA**

Reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este acuerdo manifiestan:

1. Que la **OATM** es una asociación sin ánimo de lucro que aglutina a militares en activo o profesionales que han concluido su relación laboral con las Fuerzas Armadas Españolas.
2. Que Siena es propietaria de **INAV**, primer instituto oficial de España para adultos que ofrece la posibilidad de realizar los estudios para la obtención del Título de Graduado en Secundaria de forma online.

Ambas partes son conscientes de que puede haber una colaboración y acuerdan formalizar el presente acuerdo en base a las siguientes

CLAUSULAS

Primera- **OATM** se compromete a difundir los cursos impartidos por INAV de la forma que considere conveniente entre sus asociados

Segunda- **SIENA** se obliga a ofrecer a los asociados de **OATM** una reducción en los costes del curso de Graduado en Educación Secundaria para adultos de un 15%.

Tercera- **OATM** no adquiere otras obligaciones ni compromisos en relación con este acuerdo, que no podrá ser subrogado o cedido a terceros.

Cuarta- El periodo de vigencia de este acuerdo será de **UN AÑO**, contado a partir de la firma del mismo, renovándose por otro año más, salvo declaración en contrario por cualquiera de las partes dos meses antes de su finalización.

Quinta- Mientras dure el acuerdo de colaboración, **OATM** no podrá llegar a ningún acuerdo con empresas de actividad similar.

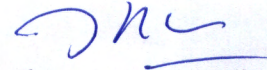
Sexta- Se designan a efectos de seguimiento del acuerdo a los dos firmantes del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto en Madrid el día 20 de Noviembre de 2013.



Fdo. D. Marcos Pérez Ramos

OTAM



Fdo. D. Aureo Ruiz de Villa

SIENA